

C.E. Nº 229119

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, **26 OCT 2015**

VISTO: el Taller anual con los Miembros Electos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se realizará los días 5 y 6 de noviembre de 2015 en Nueva York, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia del señor Embajador de la República en Canadá, Embajador Elbio Rosselli;-----

II) que los gastos de manutención y alojamiento serán imputados a la Partida de Gastos de Oficina, siempre que la misma no genere déficit por dicho concepto;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es de U\$S 378.00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho);-----

IV) que el Embajador Elbio Rosselli, por haber sido llamado en Misión de Servicio Activo, partirá de Montevideo el 3 de noviembre de 2015, llegará a Nueva York, Estados Unidos de América, el 4 de noviembre de 2015, por lo que pernoctará desde ese día hasta el 6 de noviembre de 2015, día que emprenderá el regreso a Ottawa, arribando el mismo día;-----

V) que al no pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 3 y 6 de noviembre de 2015, corresponde el abatimiento del viático a otorgar en un 60% ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 151,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y uno);-----

VI) que no corresponde otorgar pasajes en esta oportunidad, en atención a que en la Resolución que declara en Misión de Servicio Activo la concurrencia al país del señor Embajador Elbio Rosselli, se otorgaron los pasajes por el trayecto Ottawa – Montevideo – Nueva York – Ottawa;-----

VII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

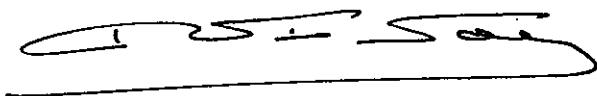
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al señor Embajador de la República en Canadá, Embajador Elbio Rosselli, del 3 al 6 de noviembre de 2015 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en el "Taller anual con los Miembros Electos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".----

2°- El viático diario correspondiente al señor Embajador Elbio Rosselli por dos (2) días, 4 y 5 de noviembre de 2015, por un importe de U\$S 378 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) y dos (2) días, 3 y 6 de noviembre de 2015, por un importe de U\$S 151 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y uno) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 7, Sub grupo 79, Objeto 794, Programa 320 y 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo.-----

4°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



RAÚL SÉNDIC

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia